

## CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POR TODOS LOS DEPARTAMENTOS:

Por la dificultad existente en el control de las condiciones de realización de todas las pruebas de evaluación a distancia con los recursos de los que se dispone, los profesores podrán pedir al alumno la *realización pruebas complementarias orales para revisar o pedir aclaraciones de alguna de las respuestas de los exámenes o tareas que se hayan realizado por escrito. El resultado de esta prueba prevalecerá sobre la escrita. Además, en el caso de existir una diferencia entre las calificaciones obtenidas en alguna de las evaluaciones realizadas de manera presencial y las obtenidas en las pruebas de recuperación de las mismas realizadas a distancia de 3 ó más puntos, el profesor podrá realizar otra prueba on line individual de características similares. En este caso, la nota final se obtendrá sumando al 40% de la primera el 60% de la segunda.*

En el caso de que fuese necesario realizar alguna prueba oral complementaria de las referidas en el punto anterior el profesor podría, si lo considera necesario, realizar la grabación de la misma, con los siguientes requisitos:

- a. El profesor deberá advertir por PAPAS al alumno y a sus padres en el caso de que fuese menor de edad con una antelación mínima de 48 horas.
- b. Deberá realizarse, exclusivamente, con la aplicación MEET de la cuenta de G-suite del instituto asociada al profesor .
- c. El profesor deberá eliminar la grabación del Drive de G-suite al finalizar el proceso de evaluación y revisión de calificaciones de las convocatorias extraordinaria y 2ª ordinaria (FP).